REF: PERTENENCIA 2017-00226
DEMANDANTE: BLANCA INÉS TORRES LÓPEZ
DEMANDADO: BASILIO GORDILLO Y MERCEDES LÓPEZ

INFORME SECRETARIAL.- Villapinzón, 10 de febrero de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso, con memorial de la apoderada interesada presentado al correo electrónico el 08 de febrero de 2021. -Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.

LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Villapinzón, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Allegado al expediente el certificado especial emitido por el Registrador de Instrumentos Públicos de Chocontá, este despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: TÉNGASE como demandados determinados de ahora en adelante a los señores **BASILIO GORDILLO Y MERCEDES LÓPEZ.**

SEGUNDO: ORDENAR la notificación a cargo de la parte interesada, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 290 y subsiguientes del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 007
DEL DÍA DE HOY 08 DE MARZO DE 2021

LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA JUDICIAL

LMCP